



**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE;** dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACION), a través de su Representante Legal señor: JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO y;

#### CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".

#### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-1914, fué presentada ante ésta dependencia en fecha: Quince de marzo dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

#### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su



91

## Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCQ-R-157-2019.

Formulario No. CM-1914.

Partido: FCN-NACION.

Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: "FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL" (FCN-NACION), a través de su Representante Legal, señor: JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de CANILLA, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: CATARINO GARCIA CRUZ. **II) Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. **III) NOTIFÍQUESE.**

Agusto Rolando Muñoz López



Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Quiché



Tribunal Supremo Electoral

**CEDULA DE NOTIFICACION**

EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché  
EL DIA veinte DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE  
SIENDO LAS doce HORAS CON quince MINUTOS  
CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

NOTIFIQUE A: Javier Alfonso Hernández franco; Representante legal  
del Partido Político: "Frente de Convergencia Nacional"

LA RESOLUCION No. DDRCCQ-R-157-2019 dictada por ésta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

DE FECHA: Diéiciocho de marzo dos mil diéicinueve.

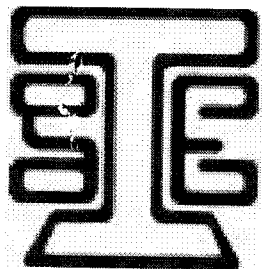
POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Lic. Cipriano Candelario López Reynoso.

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

f)

Agusto Rolando Muñoz López  
Delegado Departamental  
El Quiché





Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

78

Formulario
1914

Proceso Electoral 2,019

### Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUICHE\*CANILLA\*\*

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 10:33

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1992585381418	CATARINO GARCIA CRUZ	1992585381418	25/11/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2651339631504	ROGELIO FLORES REYES	2651339631504	14/11/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1713734991418	JOSÉ ORTIZ RAMOS	1713734991418	07/09/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2288768770101	LUIS FERNANDO FLORES	2288768770101	15/05/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2251332450101	RONY ESTEBAN SICAL GÁMEZ	2251332450101	27/11/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 3414650461418	MELYSY REYES FLORES	3414650461418	18/03/97
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1664471451404	NAZARIO ILDEFONZO AJQUI	1664471451404	31/10/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1967114441418	MARCELO DE LA CRUZ	1967114441418	02/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2630576901418	PEDRO MUS MEJIA	2630576901418	12/03/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1991480311414	LAZARO NORIEGA NORIEGA	1991480311414	29/07/43